

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., **Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).**

Exhorto dentro del proceso judicial promovido por **María Amanda Tobón López y otros** contra **Tuv Rheinland LGA Products GMBH y, Tuv Rheinland France.**

Radicado: 110013103 009 2016 00154 00.

Ingresó: 28/02/2022.

Como consta en Oficio S-GAUC-15-122850 del 15 de diciembre de 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia radicó ante la Oficina Judicial de Reparto de los Juzgados de Bogotá, D. C., un exhorto proveniente de la República Francesa, cuya diligencia encomendada consiste en notificarle a la señora **María Amanda Tobón López** la sentencia proferida por el Tribunal de Apelaciones de Aix-en-Provence, calendada del 2 de julio de 2015¹.

En su oportunidad y, en cumplimiento a la regla prevista en el inciso 3 del artículo 609 del Código General del Proceso, el Ministerio Público emitió concepto favorable²; seguidamente, se le ordenó a secretaría del juzgado que procediera con las diligencias encomendadas³.

Las constancias incorporadas al expediente permiten establecer que la señora **María Amanda Tobón López** se notificó en debida forma del contenido de la sentencia proveniente del Estado miembro del tratado internacional para la cooperación judicial, así lo acredita el reporte de entrega emitido por la empresa de correspondencia certificada empleada por este juzgado⁴.

Considerando la diligencia encomendada se encuentra cumplida, el juzgado

RESUELVE

Por secretaría, ofíciase al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia e infórmesele que el exhorto comunicado mediante Oficio S-GAUC-15-122850 del 15 de diciembre de 2015, se encuentra auxiliado desde el 29 de abril de 2019, oportunidad en que la señora **María Amanda Tobón López** se notificó en debida forma del contenido de la sentencia que profirió el Tribunal de Apelaciones de Aix-en-Provence.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

¹ Documento 01 Cuaderno 1, página 267.

² Documento 01 Cuaderno 1, páginas 207 a 300.

³ Documento 01 Cuaderno 1, página 302.

⁴ Documento 03 Trazabilidad Notificación María Amanda Tobón López.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fff99d786a994546cb658b41ec8c4296e11d483b5543037837d478c2d56f91bd**

Documento generado en 13/12/2022 08:00:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>